

## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 2 6 MAR. 2008

RES.H.Nº

183-08

Expte.No. 4.062 08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita el aval del Consejo Directivo para elevar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, una petición para la modificación en las denominaciones de las calles, avenidas y espacios públicos del Barrio Ciudad del Milagro; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el proyecto fue elaborado por la Cátedra Abierta "Política y Reforma Universitaria"; el Proyecto de Investigación CIUNSa Nº 1474. "Periodismo en Tiempos de Represión y Censura, Salta 1975-1983"; el Archivo de la Memoria y de la Palabra; la Comisión de Derechos Humanos y el Centro Único de Estudiantes de Humanidades de esta Universidad, solicitando se ordene establecer como denominación de calles, avenidas y espacios públicos del Barrio Ciudad del Milagro los nombres de la Universidades Nacionales, de docente-investigadores, intelectuales que hayan contribuido al conocimiento científico en todas las esferas de la vida social, además de aquellos intelectuales y dirigentes universitarios vinculados al desarrollo de la Universidad argentina en sus principios, democráticos y de emancipación social;

Que en el mismo se incorpora una detallada fundamentación histórica acerca de las razones por las cuales las calles y avenidas del citado barrio llevan las actuales denominaciones;

Que las jóvenes generaciones han comenzado a producir su propia interpretación crítica del pasado. Así quedó expresada la posición a través de los estudiantes del Colegio San Lucas que en el marco de las Jornadas del Día del Historiador y en la Sesión Especial del Concejo Deliberante con ese motivo propusieron la necesidad de revisar los nombres de las calles, pasajes y avenidas de la Ciudad vinculados a quienes fueron responsables de las violaciones del derecho constitucional y de los derechos humanos en nuestro país para cambiar sus nomenclaturas, quedando tal iniciativa plasmada en la Resolución del Cuerpo Municipal Nº 269 emitida el quince de noviembre del año dos mil siete:

Que el conjunto de docentes-investigadores, estudiantes, autoridades de la Universidad Nacional de Salta, consideran necesario dotar a las calles y espacios públicos de la ciudad de Salta de nuevos nombres que estén vinculados a la lucha por la libertad, la igualdad, la dignidad de la vida humana, el respeto a las diferencias, la pluralidad de ideas, el conocimiento provisto por los ancestros, el desarrollo de la ciencia, el compromiso social, el rechazo a las imposiciones negemónicas, la reivindicación de los pueblos latinoamericanos;

Que resulta importante que las calles, avenidas y espacios públicos del Barrio Ciudad del Milagro reciban una nominación que realce el vínculo estrecho que tiene la comunidad barrial con la actividad universitaria;

Que la denominación de calles, avenidas y espacios públicos deben constituir un homenaje a las generaciones del futuro conformadas por los niños de todos los niveles educativos, los jóvenes estudiantes que a toda hora transitan sus calles, las decenas de familias que abren sus casas para que los esforzados estudiantes del interior encuentren un espacio para vivir y estudiar, por los docentes, los trabajadores, profesionales, empleados que lo habitan y que tienen una expectativa en la educación pública y en la posibilidad de la formación universitaria de sus hijos.



# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 183-08

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 18/03/08)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- SOLICITAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta ordene establecer como denominación de calles, avenidas y espacios públicos del Barrio Ciudad del Milagro los nombres de la Universidades Nacionales, de docentes-investigadores, intelectuales que hayan contribuido al conocimiento científico en todas las esferas de la vida social, además de aquellos intelectuales y dirigentes universitarios vinculados al desarrollo de la Universidad argentina en sus principios, democráticos y de emancipación social.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR la conformación de una Comisión encargada de acordar y fundamentar los nombres propuestos, con representantes de la Universidad Nacional de Salta a través de los Proyectos y organismos autores de la propuesta, el Concejo Deliberante, el Ejecutivo Municipal, Poder Ejecutivo Provincial a través de su Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y su respectiva Secretaría, la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia y los Organismos y Asociaciones vinculadas a la defensa y promoción de los Derechos Humanos y las organizaciones vecinales que correspondan.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Lic. Rubén Correa, Escuela de Historia y CUEH.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

ESP. ELOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.